

VENTANA HORARIA Y APLICACIÓN DEL RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS*

Confirmación/Validación de la transferencia ordinaria	Ejecución de la transferencia
	A cuentas en la lista de cuentas de confianza
Lunes a viernes antes de las 10:00 h	Mismo día a las 10:00 h
Lunes a viernes entre 10:00 h y 16:00 h	Mismo día a la hora de validación
Lunes a jueves después de las 16:00 h	D+1 a las 10:00 h
Entre viernes después de las 16:00 h y el lunes antes de las 10:00 h	Lunes a las 10:00 h
Sábado/ Domingo	10:00 h del lunes siguiente
Festivos nacionales	10:00 h del día hábil siguiente
Confirmación/Validación de la transferencia ordinaria	Ejecución de la transferencia
	A cuentas fuera de la lista de cuentas de confianza
De lunes a jueves antes de las 12:00 h	D+1 a las 12:00 h
De lunes a jueves a partir de las 12:00 h	D+2 a las 12:00 h
Viernes antes de las 12:00 h	Lunes a las 12:00 h
Viernes después de las 12:00 h	Martes a las 12:00 h
Sábado/ Domingo	12:00 h del martes siguiente
Festivos nacionales	12:00 h del segundo día hábil siguiente

***NOTA:** Para más información, ir a preguntas/respuestas (FAQ)

D: Día en el que se propone la transacción

NOTA: la información de los días de ejecución reflejada en la presente tabla no tiene en cuenta los días no hábiles del área española del Registro de la Unión, por lo que en caso de que el día siguiente (D+1), o el lunes / martes siguiente sean festivos nacionales, la ejecución tendrá lugar al siguiente día hábil.